



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE-3030/2024. Cuerpo Docente de la Especialización en Planificación y Gestión de la Enseñanza del Español como Lengua Segunda y Extranjera, modalidad a distancia; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza del Consejo Directivo N° 9/2024 (OCD04-9/2024), se creó la Carrera de Posgrado Especialización en Planificación y Gestión de la Enseñanza del Español como Lengua Segunda y Extranjera, modalidad a distancia, en el ámbito la Facultad de Ciencias Humanas en la Universidad Nacional de San Luis, y se aprueba su Plan de Estudios.

Que por Resolución Consejo Directivo N° 50/2024 (RCD04-50/2024), se designó el Cuerpo Docente y Tutores de la Carrera Especialización en Español como Lengua Segunda y Extranjera, modalidad a distancia

Que el Comité Académico de la carrera propone la incorporación de la Mgtr. Alicia Rita Águeda COLLADO, DU 29367899, al Cuerpo Docente de la carrera

Que la Comisión Asesora de Posgrado, de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del 7 de abril de 2026, sugirió la incorporación de la Mgtr, Alicia Rita Águeda COLLADO, DU 29367899, al Cuerpo Docente de la Carrera de Especialización en Planificación y Gestión de la Enseñanza del Español como Lengua Segunda y Extranjera, modalidad a distancia.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Designar a la Magíster Alicia Rita Águeda COLLADO, DU 29367899, como integrante del Cuerpo Docente de la Carrera de Posgrado Especialización en Planificación y Gestión de la Enseñanza del Español como Lengua Segunda y Extranjera, modalidad a distancia, en el ámbito la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Elevar la presente disposición para su homologación al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese. -

VDP-MCR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Posgrado- Dra. ROMÁ, María Celeste

## Hoja de firmas